

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54107 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 442/2017, con NIG 4109142M20170000844, por auto de 9 de junio de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor VACMA SOLAR, S.L.U., con CIF: B-91732032 y con domicilio en C/ Esclusa, s/n, Edificio Galia Puerto, Planta 1.ª, oficina 15, 41011 Sevilla.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal.

La Administración Concursal es la sociedad artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., que designa como persona física a:

Doña María del Pilar Rivera Macías con DNI: 44 240 480-A.

Domicilio: C/ Carlos Cañal, 7, entreplanta, Sevilla.

Profesión: Letrada Dirección de correo electrónico: vacma@articulo27.es

Teléfono: 954 29 66 17.

Las comunicaciones de créditos se harán bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067426-1